



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia en Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

01117

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0045-2014-UNAM

Moquegua, 11 de febrero del 2014

### VISTO:

El Informe N° 048-2013-OIGP/UNAM de fecha 16 de enero del 2014; Hoja de Coordinación N° 117-2014-OIGP/UNAM de fecha 03 de febrero de 2014; Hoja de Coordinación N° 037-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 04 de febrero de 2014; Hoja de Coordinación N° 067-2014-OPD/UNAM de fecha 06 de febrero de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- d) Trabajos para obra o actividad determinada;
- e) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- f) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 048-2014-OIGP/UNAM de fecha 16 de enero del 2014, la Ing. Luz C. León Zapata- Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el requerimiento de personal técnico para realizar la pre liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO", componente 01, por lo que se remite la siguiente propuesta:

- 01 Asistente Técnico : Ing. Paniura Bellido Juan Carlos
- 01 Asistente Financiero : Bach. Gordillo Ramírez, Maribel Nevenka
- 01 Auxiliar Administrativo : Fernandez Corrales, Jorge Erick

Que, con Hoja de Coordinación N° 117-2014-OIGP/UNAM de fecha 03 de febrero de 2014, la Ing. Luz León Zapata- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, señala que la persona propuesta para Asistente financiero, manifiesta no contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con la propuesta, por lo cual, el equipo para la elaboración del Informe Final de pre liquidación del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO", queda compuesto por el asistente técnico y el auxiliar administrativo.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 037-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 04 de febrero de 2014, el Secretario General de la UNAM, solicita Certificación Presupuestal para los 02 responsables de realizar la liquidación del Proyecto antes mencionado.

Que, se tiene la Hoja de Coordinación N° 067-2014-OPD/UNAM de fecha 06 de febrero de 2014 donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación presupuestal conforme a detalle.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación del siguiente personal bajo la modalidad del D.Leg. 276 Inversiones, para que realicen funciones de carácter temporal, en la Pre-Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE ILO-COMPONENTE 01"; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y se detalla según el cuadro que detallamos a continuación:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Circuitadora

SEGE

Secretaría General

01116

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0045-2014-UNAM

Moquegua, 11 de febrero del 2014

NOMBRE	Específica	Rubro	CARGO	Remuneración Mensual	META	PERIODO
Paniura Bellido, Juan Carlos	268141	18	Asistente Técnico	s/. 2,500.00	036	27/01/14 al 28/02/14
Fernández Corrales, Jorge Erick	268141	18	Auxiliar Adm.	s/. 900.00	036	20/01/14 al 28/02/14

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



*[Signature]*  
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Oficina Logística
- Archivo (02)

